



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/03/54-00  
ACTA 1099/08/02/2021

**“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS DE EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, A LA ESTUDIANTE NOELIA NATALIA LOPEZ GIMENEZ”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/075/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia, presentada por la estudiante NOELIA NATALIA LOPEZ GIMENEZ C.I.C. N° 4.727.701, en la carrera Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Hotelería.

Que la Dirección Académica y Dirección de Carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, y el Informe de la Secretaría Académica

Que tiene 10,5 años de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 88 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda EXTENSIÓN DE PRÓRROGA en el tiempo de permanencia en la carrera.

Que la Dirección Académica recomienda conceder la EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2020 y Primer Periodo Académico 2021.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**21/03/54-01** CONCEDER Dos Periodos Académicos Consecutivos de Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Gestión de la Hospitalidad, Énfasis en Hotelería, a la estudiante NOELIA NATALIA LOPEZ GIMENEZ, a efectivizarse a partir del Segundo Periodo Académico 2020 (Recalendarizado).

**21/03/54-02** ENCOMENDAR al Director de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la extensión de prórroga.

**21/03/54-03** COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán  
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
presidente